



DECRETO N° 085 /

TEMUCO, 14 ENE. 2013 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XIII Articulo 26 de la Ordenanza Municipal N°1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) Tito Añazco Gallardo Rut N° 2.562.848-9 con domicilio en Curacalco N° 040 Cunco, 2,0 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 24 Fila 7 Sur cuyos deslindes son los siguientes:

- | | |
|----------|------------------------------------|
| Al Norte | Familia Barra Fernández. |
| Al Sur | Sepultura de D. Juan Burgos. |
| Al Este | Sepultura de Familia Schumacher. |
| Al Oeste | Sepultura de Familia Vargas Godoy. |

2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 5 Folio 272.

3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal N° 3.862.259 del 26.11.12 por la suma de \$ 95.918.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR JURIDICO

RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General